

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de pleno de fecha 2 de julio de 2009, relativo al expediente de modificación de créditos número 4 de 2009, procediéndose a su publicación:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Descripción	Euros
451 62600	Equipamiento informático	4.000,00
511 60111	Señalización calles	22.000,00
	Total suplementos	26.000,00
FINANCIACION- BAJAS		
121 62309	Equipamiento archivo	4.000,00
454 203	Alquiler maquinaria, instalaciones y utillaje	22.000,00
	Total financiación	26.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Quintanar de la Orden 3 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.- 9378